

IV. CUATRO DIFERENCIAS ENTRE LA NEUTRALIDAD LAICA Y LA LIBERAL ESTADOUNIDENSE

La neutralidad laica y la liberal estadounidense difieren en cuatro puntos centrales. En *primer* lugar, difieren en los distintos sentidos en que emplean la noción de “neutralidad”. Como hemos visto, la neutralidad laica exige la omisión, en las instituciones del Estado y en el discurso oficial, de expresiones de adhesión o crítica a doctrinas religiosas. En cambio, la liberal estadounidense exige la abstención del Estado de privilegiar a alguna concepción del bien como intrínsecamente superior. La neutralidad laica emplea el significado de “neutralidad” como la ausencia o carencia de algún rasgo, como cuando se dice de un fondo de foto que es “neutro” o “neutral” por carecer de ciertos colores. Desde esta perspectiva, la neutralidad del Estado laico residiría en que carece de religión: las expresiones de adhesión a doctrinas religiosas se omiten en sus instituciones y en el discurso oficial. En cambio, el liberalismo estadounidense emplea la noción de neutralidad en el sentido de no favorecer a ninguna de las partes en un conflicto —como cuando se dice que Suiza se declara neutral en el conflicto entre China y Rusia—. Éste es el sentido de neutralidad que se emplea cuando se dice que el Estado no debe privilegiar a ninguna concepción religiosa frente a las demás.

Debido al significado de la neutralidad que utiliza, la laica es apropiada tanto en un contexto de hegemonía de una Iglesia y religión particulares como en un contexto de diversidad religiosa. En cambio, la liberal estadounidense sólo tiene sentido en un contexto de pluralismo de concepciones del bien.

Esta primera diferencia entre ambas concepciones, la laica y la liberal estadounidense, se debe, en *segundo* lugar, a que están

36 / Faviola Rivera Castro

respectivamente motivadas por problemas políticos muy diferentes entre sí y, en consecuencia, están animadas por propósitos también distintos. Por un lado, el problema político que motiva a la neutralidad laica es el desafío que una o varias Iglesias plantean al Estado al pretender que opere como instrumento para la realización de fines de naturaleza religiosa. En respuesta a este problema político, la neutralidad laica tiene como propósito afirmar la independencia del Estado respecto de Iglesias y doctrinas religiosas. Para ello exige la omisión en las instituciones y discurso oficiales de expresiones de adhesión o crítica a las mismas. En cambio, la neutralidad liberal estadounidense está motivada por los problemas que surgen con el pluralismo de concepciones del bien (el cual incluye al pluralismo de confesiones religiosas). Su propósito es asegurar un trato igualitario a personas que afirman distintas concepciones. Para ello exige que el Estado no favorezca a ninguna concepción del bien en particular como intrínsecamente superior.

La *tercera* diferencia central reside en sus respectivas implicaciones prácticas. Como vimos en la sección II, la neutralidad laica presupone y afirma la separación entre el Estado, por un lado, y las Iglesias y doctrinas religiosas, por el otro, entendida como la independencia del primero respecto de las segundas, así como la supremacía del Estado sobre las Iglesias. En cambio, la liberal estadounidense no presupone esta independencia, al menos no necesariamente, ya que, como vimos en la sección anterior, puede satisfacerse cuando el Estado favorece a todas las concepciones del bien de manera equitativa. Por ello, los partidarios de la neutralidad liberal estadounidense han debatido largamente qué significa “favorecer” o “privilegiar” a alguna concepción del bien (o confesión religiosa), mientras que los partidarios de la neutralidad laica tendrían que debatir qué cuenta como una expresión de adhesión o crítica a Iglesias o doctrinas religiosas en las instituciones y discurso oficiales.

Por último, en *cuarto* lugar, estas concepciones de la neutralidad difieren en las respectivas maneras en que conciben a la reli-

¿Qué significa la neutralidad del Estado laico? / 37

gión. A la luz del problema político que la motiva, la neutralidad laica concibe a las asociaciones religiosas como organizaciones sociales capaces de ejercer varios tipos de poder (moral/ideológico, económico y de influencia política) y que pueden buscar servirse del poder civil como un instrumento para la realización de sus propios fines de naturaleza religiosa. En cambio, la liberal estadounidense concibe a la religión como una concepción del bien o una “doctrina moral comprensiva”, es decir, como una doctrina o cuerpo de creencias que una persona afirma o puede afirmar y que puede compartir con otros.

Para concluir esta breve sección, quisiera señalar que las distintas maneras en que las dos concepciones de la neutralidad conciben a la religión cobran importancia a la luz de una amplia e importante discusión que ha tenido lugar en décadas recientes, en la que se sostiene que es imposible definir el concepto de “religión” de modo que incluya a todas las religiones que usualmente se reconocen como tales.⁴⁶ Se ha mostrado que no existe ninguna característica que todas las “religiones” compartan (como la creencia en una deidad) y que sirva para distinguir las claramente de posturas que no son religiosas (como los nacionalismos, las identidades culturales o las ideologías políticas).

Sin embargo, quisiera enfatizar que ni la neutralidad laica ni la liberal estadounidense necesitan tomar posición en este debate y especificar algún sentido particular de “religión”. Ninguna de las dos concepciones es vulnerable a la objeción de que no existe una manera no controvertida de definir “religión”. Por un lado, la neutralidad laica no necesita comprometerse con algún significado particular de “religión”, sino que asume las diversas maneras en que las organizaciones religiosas, cada una a su manera, conciben a la religión. Una doctrina religiosa sería aquella que afirma una Iglesia o asociación religiosa. La neutralidad laica no necesita tomar partido en este debate respecto de cómo caracterizar a la religión.

⁴⁶ Véase la discusión en Laborde, Cécile, *Liberalism's Religion*, Cambridge, Harvard University Press, 2017, pp. 18-21.

38 / Faviola Rivera Castro

Por otro lado, la neutralidad liberal estadounidense no hace referencia a las religiones directamente, sino a las concepciones del bien en general. Las religiones quedan subsumidas bajo la categoría más amplia de “concepción del bien” o “doctrina moral comprensiva”, de modo que no es necesario definir “religión”, sino sólo estas categorías más amplias.⁴⁷ Si se objeta que cierta religión en particular no puede caracterizarse adecuadamente como una concepción del bien individual o como una doctrina moral comprensiva, la respuesta es que, en tal caso, dicha religión cae fuera del ámbito de competencia de la neutralidad liberal estadounidense.⁴⁸ Para los propósitos de esta última, las confesiones religiosas se asumen como concepciones del bien o doctrinas morales comprensivas en la medida en que sea apto caracterizarlas como tales.

⁴⁷ John Rawls introdujo la expresión “doctrina moral comprensiva” en parte para caracterizar a las doctrinas religiosas. Rawls, John, *El liberalismo político*, Nueva York, Columbia University Press, 1993.

⁴⁸ Para una discusión de este punto, véase Laborde, Cécile, *op. cit.*, pp. 18-21.